

Asunción, 16 de diciembre de 2024.-

ICEO N°119/2024

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>Ref.:</b>	<b>LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N°80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.124</b>
--------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante; la **Abg. y N.P. Lourdes González**, Directora – Dirección General de los Registros Públicos (Director – Ámbito Solicitante); el **Lic. Hugo Rodríguez** y **Arq. Lirian Paredes** Técnicos – DGRP; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N°80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.124 de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

**1. DATOS DEL LLAMADO**

El llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N°80/2024 “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 453.124, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°292 del 17/09/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total.-
- Monto Estimado: **₡ 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)**.-
- Modalidad: Licitación Pública Nacional.-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 29/11/2024 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 29/11/2024 a las 09:30hs.

**2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:



a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	80098601-6	691.382.700	SI	SI	SI	ASEPASA Seguros	29/11/2024	28/4/2025	150	57.000.000	<a href="mailto:infosand@grupoedelsur.com">infosand@grupoedelsur.com</a>
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)	80013979-8	708.158.700	SI	SI	SI	La Consolidada S.A.	29/11/2024	7/6/2025	190	50.000.000	<a href="mailto:licitaciones@teisa.com.py">licitaciones@teisa.com.py</a>
3	VGO INGENIERÍA S.A.	80079377-3	723.069.108	SI	SI	SI	Yacyreta Aseguradora	29/11/2024	27/5/2025	179	47.500.000	<a href="mailto:licitaciones@vgoingenieria.com">licitaciones@vgoingenieria.com</a>
4	SANRI S.A.	80011519-8	799.100.000	SI	SI	SI	El Comercio Paraguayo	29/11/2024	28/5/2025	180	45.000.000	<a href="mailto:dnogues@sanri.com.py">dnogues@sanri.com.py</a>

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que: a) La vigencia de la póliza N°1508021908 presentada a foja 00000006 del oferente EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. es de 151 días; b) En su Formulario de Oferta presentada a foja 00000003 menciona los siguientes correos electrónicos: [infosand@grupoedelsur.com](mailto:infosand@grupoedelsur.com) y [ansespinola@grupoedelsur.com](mailto:ansespinola@grupoedelsur.com). y c) La razón social del oferente es Grupo Emprendimientos del Sur S.A.;
- (3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la póliza N°1508008604 presentada por el oferente VGO INGENIERÍA S.A. a foja 5 de su oferta es de 180 días. -
- (4) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la póliza N°1508012735 presentada por el oferente SANRI S.A. a foja 00000005 de su oferta es de 181 días. -

b) Observaciones

- 1) **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:** Presenta un original de la oferta con 22 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)); Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Copia de los contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación ( ADQUISICIÓN Y/O PROVISIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, Dichos contratos o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2021, 2022, 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) correspondiente al total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha del acto de apertura de ofertas, en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar con la siguiente documentación: Curriculum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca de los ítems ofertados del 1, 2, 3, Fotocopia de cédula de identidad; Para los ítems 1, 2, 3, 5, 7.: Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub- distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o



debidamente traducida por traductor publico matriculado; Declaración jurada por la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país. Para el ítem 5; Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos; Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF. Para los ítems del 1 al 8; Declaración jurada en la que se manifiesta que serán de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño; Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de presentar técnico instalador, deberá además del documento emitido por la policía, la planilla de IPS del mes anterior a la apertura de ofertas, donde conste el nombre del técnico; Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas.

- 2) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original de la oferta con 330 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.
- 3) **VGO INGENIERÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Copia de los contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y/O PROVISIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, Dichos contratos o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2021, 2022, 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) correspondiente al total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha del acto de apertura de ofertas, en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar con la siguiente documentación: Currículum Vitae acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca de los ítems ofertados del 1, 2, 3, Fotocopia de cédula de identidad; Para los ítems 1, 2, 3, 5, 7.: Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor publico matriculado; Declaración jurada por la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país. Para el ítem 5; Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos; Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF. Para los ítems del 1 al 8; Declaración jurada en la que se manifiesta que serán de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño; Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para

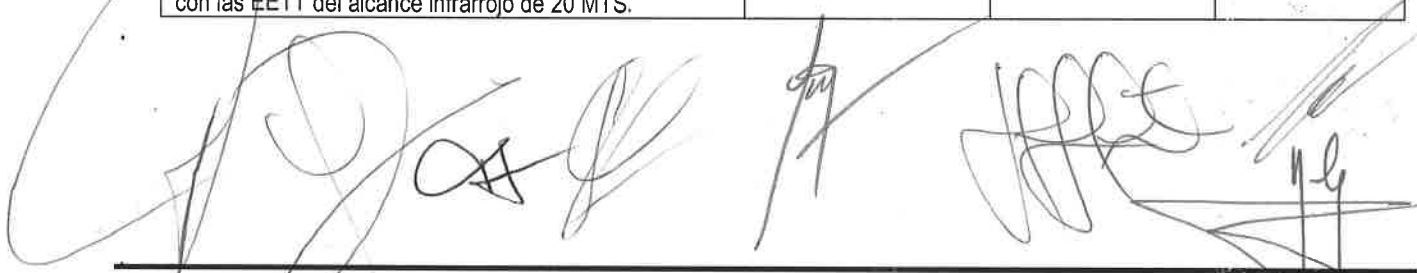
operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de presentar técnico instalador, deberá además del documento emitido por la policía, la planilla de IPS del mes anterior a la apertura de ofertas, donde conste el nombre del técnico; Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas.

- 4) **SANRI S.A.:** Presenta un original de la oferta con 204 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos; Declaración jurada en la que se manifiesta que serán de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño.

En el acta, se deja constancia de las siguientes observaciones:

**Observación a la oferta: 80013979-8 – TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) –**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa TEISA: las cámaras no son del mismo fabricante siendo algunas de la marca PELCO y otras de la marca AVIGILON. La cámara ojo de pez para el ítem n°3 no cumple la distancia máxima de IR. La cámara tipo Uno y tipo Dos no son del mismo fabricante como se solicita.	80011519-8 SANRI S.A.	Roberto Eduardo José Espinola Bordon	2024-11-29 11:09:43
Para la empresa TEISA: en el pliego se exige que los ítems 1, 2, 3, y 7 deben ser de la misma marca siendo que en los ítems 1 y 2 se declara PELCO distintos a los ítems 3 y 7 marca AVIGILON. No presenta carta de autorización del fabricante del ítem N°5, estación de trabajo declara marca DELL.	80079377-3 VGO Ingeniería S.A.	Marcos Aurelio Aponte Rivas	2024-11-29 11:09:43
Para la empresa TEISA: para el ítem N°8 de la planilla de precio, en dicho caso resulta imposible determinar el origen de los servicios de montaje y de soporte técnico de cableado que solicita el PBC ya que se declara marca TEISA / FURUKAWA y en la procedencia una serie de países imposibilitando determinar debido a la ambigüedad que manifiestan. Con respecto al apartado de EETT ítem N°3: cámara tipo ojo de pez, el equipo ofertado de TEISA no cumple con las EETT del alcance infrarrojo de 20 MTS.	80098601-6 Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	ROMINA ESTHER GONZALEZ ALVARENGA	2024-11-29 11:09:43





**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<p>En el apartado de las EETT se presentaron varios modelos de cámara domo, dejando en ambigüedad el modelo ofertado.</p> <p>El NVR ofertado no es de la misma marca que los ítems 1 2 3 como se exige en el PBC, siendo el NVR ofertado de la marca AVIGILON y las cámaras ofertadas de la marca PELCO.</p>			
--	--	--	--

**Observación a la oferta: 80011519-8 – SANRI S.A. –**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Para la empresa SANRI: en la póliza no se indica la dirección correcta mencionando en el campo dirección "palacio de justicia torre sur – 4to piso" la cual no es una dirección válida.</p> <p>Presentan una carta de autorización del fabricante "MOTOROLA SOLUTION", la cual no menciona el país de origen emisor y no se encuentra apostillado.</p>	80013979-8 TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	Carlos Javier Coronel Nicola	2024-11-29 11:09:43
<p>Para la empresa SANRI: para el ítem N°5 presenta carta de distribuidor RYF SASI en la estación de trabajo, el PBC solicita carta de autorización del fabricante, se aclara marca HP y NC.</p> <p>No posee CEPEM.</p>	80079377-3 VGO Ingeniería S.A.	Marcos Aurelio Aponte Rivas	2024-11-29 11:09:43
<p>Para la empresa SANRI: indica en su planilla de precio, siendo este un documento sustancial en el ítem 8 marca SIEMON fabricante SIEMON procedencia USA, cuando este se trata de un servicio de provisión de cableado e instalación. Al ser la planilla de precio un documento sustancial, no es subsanable dicho error.</p>	80098601-6 Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	ROMINA ESTHER GONZALEZ ALVARENGA	2024-11-29 11:09:43

**Observación a la oferta: 80079377-3 – VGO Ingeniería S.A. –**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Para la empresa VGO en el ítem N°7 la procedencia de dicho NDR no sería Canadá.</p>	80011519-8 SANRI S.A.	Roberto Eduardo José Espinola Bordon	2024-11-29 11:09:43
<p>Para la empresa VGO en el ítem N°8 la planilla de precio, en dicho caso resulta imposible determinar el origen de los servicios de montaje y de soporte técnico de cableado que solicita el PBC ya que se declara PRYSMIAN / VGO, además no aplicaría el certificado de origen nacional que el oferente presenta debido a dicha ambigüedad.</p>	80098601-6 Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	ROMINA ESTHER GONZALEZ ALVARENGA	2024-11-29 11:09:43

**Observación a la oferta: 80098601-6 – GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.. –**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Para la empresa EDELSUR en la planilla de precio en el ítem N°8 dejaron como marca EDELSUR y fabricante EDELSUR, dicha marca y dicho fabricante no existen en el mercado local.	80011519-8 SANRI S.A.	Roberto Eduardo José Espinola Bordon	2024-11-29 11:09:43
Para EDELSUR: en el ítem N°7 NVR presenta la marca HIKVISION, los servidores de la marca no cumplen los requerimientos técnicos mínimos solicitados.	80079377-3 VGO Ingeniería S.A.	Marcos Aurelio Aponte Rivas	2024-11-29 11:09:43

**3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), VGO INGENIERÍA S.A. y SANRI S.A.:** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°.	Inscripto
1	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	NO	NO	NO	1827167	REGISTRO PROVEEDOR
2	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	NO	NO	NO	1827124	REGISTRO PROVEEDOR
3	VGO INGENIERÍA S.A.	NO	NO	NO	1827183	REGISTRO PROVEEDOR
4	SANRI S.A.	NO	NO	NO	1827150	REGISTRO PROVEEDOR

La presente evaluación se realiza siguiendo el orden de presentación de las ofertas de menor a mayor hasta llegar a la oferta que cumpla con los requisitos documentales, técnicos, financieros y resulten los precios más convenientes para la Institución.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°160/2024** recepcionada en fecha **04/12/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. -

- a) **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°1174/2024** de fecha **05/12/2024**:
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)).
  2. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
  3. Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES Y/O STORAGE, ya sea en entidades públicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos tres



- años (2021, 2022, 2023) y deberá ser como mínimo el 40% del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año.
4. Listado de técnicos certificados en la marca ofertada, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa: Por lo menos 2 (DOS) TECNICOS certificados de la marca ofertada. El referido listado deberá estar acompañado de la siguiente documentación:
    - Curriculum Vitae de los técnicos propuestos acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional.
    - Copia de certificado de capacitación en la marca ofertada.
    - Copia de cédula de identidad de los técnicos.
  5. **Para los ítems 1, 2, 3, 5, 7.:** Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado, de las marcas HIKVISION (Ítems 1, 2, 3 y 7) y LENOVO (Ítem 5) conforme a las exigencias del PBC.-
  6. Declaración jurada por la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país. Para el ítem 5.
  7. Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos.
  8. Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF. Para los ítems del 1 al 8.
  9. Declaración jurada en la que se manifiesta que serán de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
  10. Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño.
  11. Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de presentar técnico instalador, deberá además del documento emitido por la policía, la planilla de IPS del mes anterior a la apertura de ofertas, donde conste el nombre del técnico.
  12. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas: Pág. 6 a 18 del PBC.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional Nota **DAJ/IED N°161/2024** de fecha **09/12/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan observaciones respecto a la presentación de los Balances Generales, Formulario 500 DDJJ del Impuesto a la renta y la Autorización del Fabricante.

No obstante, el Comité de Evaluación de Ofertas no se expide respecto a las mismas, atendiendo a que se observa que la oferta presentada por **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, en el ítem 8 Cableado Estructurado CAT 6, oferta un precio de 165,83% por encima del referencial y conforme a Nota **CEO N°1175/2024**, por la cual se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 8, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, el oferente dentro del plazo establecido, presenta la aclaración del precio.

Luego de la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 8, presenta una variación de **165,83 %**, es decir **150,83%** por encima de los parámetros

establecidos, lo cual es considerado **inaceptable** por variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo. Se adjunta como **ANEXO F** las notas referidas.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la oferta presentada por **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, en la comparación de la sumatoria de los precios unitarios, resulta ser la oferta más baja, no obstante, la **Resolución DNCP N° 454/2024** obliga al Comité de Evaluación, al análisis de la razonabilidad de los precios unitarios ofertados con relación al precio referencial establecido en cada ítem y en cumplimiento a la normativa mencionada, el Comité de Evaluación concluye que el precio ofertado en el ítem 8, se aparta sustancialmente de la estimación de precio establecido y el mismo resulta **INACEPTABLE**.

Por lo expuesto, atendiendo a que la adjudicación es por el total, la oferta presentada por **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 56° de la Ley N°7021/2022: c) "...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley..."-.

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las observaciones que constan en el Acta de Apertura considerando que la oferta presentada por el oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** ha sido descalificada.

- b) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial.

En cuanto a los documentos formales omitidos no le fueron requeridos, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas en la pág.14 del PBC: "...El NVR deberá ser de la misma marca que las cámaras ofertadas en los ítems 1, 2 y 3..." según se visualiza en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a las observaciones que constan en el Acta de Apertura considerando que la oferta presentada por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** ha sido descalificada en el Numeral 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA".-

- c) **VGO INGENIERÍA S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°1176/2024** de fecha **05/12/2024**, **NCEO N°1183/2024** de fecha **11/12/2024** y **NCEO N°1194/2024** de fecha **13/12/2024**:

1. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: **Obs; adjuntar el formulario correspondiente al año 2023.**
2. Copia de los contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (ADQUISICIÓN Y/O PROVISIÓN DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, Dichos contratos o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2021, 2022, 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) correspondiente al total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
3. Listado de técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha del acto de apertura de ofertas, en donde figuren los técnicos solicitados que deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar con la siguiente documentación:
  - Curriculum Vitae de los técnicos propuestos acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen la formación profesional.
  - Copia de certificado de capacitación en la marca ofertada.
  - Copia de cédula de identidad de los técnicos.



4. **Para los ítems 1, 2, 3, 5, 7.:** Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado, de las marcas AVIGILON (Ítems 1, 2, 3 y 7) y MSPTECH (Ítem 5) conforme a las exigencias del PBC.
5. Declaración jurada por la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país. Para el ítem 5.
6. Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos.
7. Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF. Para los ítems del 1 al 8.
8. Declaración jurada en la que se manifiesta que serán de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
9. Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño.
10. Documento que demuestre que el oferente se encuentre habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente/certificado) o que cuenta con 1 (un) técnico instalador otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines a la policía nacional, de conformidad con la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, el mismo deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de presentar técnico instalador, deberá además del documento emitido por la policía, la planilla de IPS del mes anterior a la apertura de ofertas, donde conste el nombre del técnico.
11. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas: Pág. 6 a 18 del PBC.

→ **Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica (pág. 3/4/5/6 del PBC)**

1. **Para los ítems 1, 2, 3, 7.:** Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado, de las marcas AVIGILON (Ítems 1, 2, 3 y 7) conforme a las exigencias del PBC. **Obs: presentar el documento por el cual se demuestra la potestad del firmante Sr. Pablino Martínez como Channel Account Manager – LATAM o la autorización para suscribir en representación del fabricante oficial de Motorola Solutions INC. en Paraguay. Los documentos deben ser originales o copias autenticadas. En caso de ser documento emitido en el extranjero deberá contar con la consularización y legalización o el Apostillado correspondiente.**
2. Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas para los Ítems 1,2,3,4 y 6 indicando claramente el modelo ofertado en cada caso, que debe coincidir con los catálogos.
3. Catálogos de las estaciones de trabajo MSTECH y las EETT debidamente llenadas, especificando claramente el modelo y procedencia. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF (pendrive o cd/dvd).
4. **Para el Ítem 7; NVR y SOFTWARE VMS;** indicar la forma de acceso para administración y en caso de que se requiera monitor y teclado aclarar si estará incluido. Aclarar si el sistema operativo será incluido/instalado en el equipo
5. **Para el Ítem 7; NVR y SOFTWARE VMS;** indicar nombre del Software VMS ofertado con el NVR, e incluir el catálogo del mismo en formato PDF.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según

consta en los Informes Adicionales Notas DAJ/IED N°160/2024 de fecha 04/12/2024, DAJ/IED N°161/2024 de fecha 09/12/2024 y DAJ/IED N°163/2024 de fecha 13/12/2024 que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los documentos adicionales y aclaratorios presentados **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC.-

En cuanto a la observación dejada en el Acta de Apertura de Ofertas por los representantes de:

- **SANRI S.A.:** "...Para la empresa VGO en el ítem N°7 la procedencia de dicho NVR no sería Canadá...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el dato correspondiente a la procedencia es una declaración de información a cargo del oferente. El PBC no requiere documento que avale la procedencia del bien ofertado.
  - **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:** "...Para la empresa VGO en el ítem N°8 la planilla de precio, en dicho caso resulta imposible determinar el origen de los servicios de montaje y de soporte técnico de cableado que solicita el PBC ya que se declara PRYSMIAN / VGO, además no aplicaría el certificado de origen nacional que el oferente presenta debido a dicha ambigüedad...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el dato correspondiente al origen es una declaración de información a cargo del oferente. Respecto al Certificado de Origen, el mismo no es aplicado en el presente proceso de contratación, atendiendo a que solo califica una oferta.
- d) **SANRI S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N°1177/2024 de fecha 05/12/2024, NCEO N°1182/2024 de fecha 11/12/2024 y NCEO N°1193/2024 de fecha 12/12/2024:
1. Para los ítems 1, 2, 3, 7.: Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado: Obs.: Presenta documento firmado por Pablino Martínez D. como Channel Account Manager LATAM de Motorola Solutions, en caso de ser un documento emitido en el país. En caso de ser un documento emitido en el extranjero deberá cumplir con la cadena de legalización, consularización o apostillado exigida en el PBC.- Para el ítem 5 Estaciones de Monitoreo: debe presentar la documentación por la cual se nombra a RyF S.A.C.I. como distribuidor oficial de HP Inc. la misma debe cumplir con la cadena de legalización, consularización o apostillado, si es un documento emitido en el extranjero.
  2. Declaración Jurada en la cual manifiestan que todos los trabajos a ser realizados serán totalmente confidenciales, responsabilizándose el oferente de cualquier información que se difunda con respecto a dichos trabajos, bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
  3. Declaración jurada, en la que conste que los bienes suministrados están libres de defectos de fabricación o diseño.
1. Para los ítems 1, 2, 3, 7.: Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado: Obs.: presentar el documento por el cual se demuestra la potestad del firmante Sr. Pablino Martínez como Channel Account Manager – LATAM o la autorización para suscribir en representación del fabricante oficial de Motorola Solutions INC. en Paraguay. Los documentos deben ser originales o copias autenticadas. En caso de ser documento emitido en el extranjero deberá contar con la consularización y legalización o el Apostillado correspondiente. Presentar copia autenticada por Escribanía de la autorización presentada para la marca HP y el Apostillado.
  2. Para el ítem 2: CAMARAS IP TIPO BULLET; proporcionar evidencia (catálogo/folleto o link) en el cual se compruebe que el modelo ofertado 8.0C-H5A-FE-D01-IR es del tipo BULLET
  3. Para el ítem 7 NVR y SOFTWARE VMS; las especificaciones técnicas adjuntadas han omitido las dos últimas líneas por lo tanto indicar el cumplimiento de las siguientes exigencias:
    - a) Actualizaciones del software Se deberá incluir todas las actualizaciones necesarias mientras duren las garantías.
    - b) Garantía 3 (tres) años.



1. Catálogos en los cuales se detallan claramente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, y deberán ser presentados en idioma español. Debe adjuntarse una copia en formato PDF. Para los ítems del 1 al 8

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en los Informes Adicionales Notas DAJ/IED N°160/2024 de fecha 04/12/2024, DAJ/IED N°161/2024 de fecha 09/12/2024 y DAJ/IED N°163/2024 de fecha 13/12/2024, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta la siguiente observación:

- Para los ítems 1, 2, 3, 7.: Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, en idioma español o debidamente traducida por traductor público matriculado: Obs: acompaña nota autorizante para representante de Avigilon. No adjunta nota de Autorización del fabricante Avigilon Autenticada.

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide en relación a la observación consta en el Informe Adicional DAJ/IEDNro. 163/24 de fecha 13/12/2024, ni a las observaciones que constan en el Acta de Apertura, considerando que la oferta presentada por el oferente SANRI S.A. ha sido descalificada en la Evaluación Técnica, Numeral 5 del presente ICEO.

#### 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024

En virtud a lo establecido en la Artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Art. 34° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se solicitó por nota NCEO N.º 1172/2024 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones del Personal (DLRP) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: VGO INGENIERÍA S.A.

Al respecto, por Memo MDLRP N° 1038/2024 de fecha 09/12/2024 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas.-

#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como ANEXO C, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Dirección General de los Registro Públicos recibidos en fecha 03/12/2024, 09/12/2024 y 13/12/2024, que forman parte integral del presente ICEO y en los cuales se indica:

- TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas; en la página 14 del PBC se exige: "...El NVR deberá ser de la misma marca que las cámaras ofertadas en los ítems 1, 2 y 3...", sin embargo, el oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) ofertó para los ítems 1 y 2 la marca PELCO; y, para los ítems 3 y 7 la marca AVIGILON.

Por lo tanto, la oferta presentada por el oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) queda DESCALIFICADA.-

- VGO INGENIERÍA S.A.: CUMPLE con los requisitos de experiencia requerida, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- SANRI S.A.: NO CUMPLE con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el ÍTEM N°2: CAMRA IP TIPO 2, Bullet para exterior.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que por nota CEO Nro.1182/24 se ha requerido al oferente SANRI S.A. Para el Ítem 2; CAMARAS IP TIPO BULLET: "*proporcionar evidencia (catálogo/folleto o link) en el cual se compruebe que el modelo ofertado 8.0C-H5A-FE-D01-IR es del tipo BULLET*".

Por nota de fecha 13/12/2024, el oferente SANRI S.A. manifiesta lo siguiente: "...Se aclara que el modelo ofertado para el ítem 2 es: Marca: Avigilon; Modelo: 2. OC-H6SL-B01-IR. Para mayor aclaración se vuelve a adjuntar la planilla de datos garantizados, el catálogo técnico del equipo ofertado como también el enlace de la web del fabricante al catálogo técnico para este ítem..."-.

Al respecto, el Comité de Evaluación de Oferta verifica que oferente presenta en su oferta a foja 87 la cotización del modelo 8.0C-H5A-FE-D01-IR para el ÍTEM 2, sin embargo, al solicitarle la presentación del documento que proporcione evidencia de que el modelo ofertado es del tipo BULLET, conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, pág. 7 y 8, el oferente, como respuesta presenta otro modelo para el ÍTEM 2, el 2. OC-H6SL-B01-IR, el cual difiere de la oferta inicial.

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente ha realizado un cambio del modelo de la oferta inicial, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, Art. 78° *Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: "... La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ... Inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta..."*; la oferta presentada por SANRI S.A. queda DESCALIFICADA.

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como ANEXO D, copia de los Informes Financieros remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha 03/12/2024, 09/12/2024 y 13/12/2024, que forman parte integral del presente ICEO y en los cuales se indican que el oferente ha calificado en la evaluación documental y técnica: VGO INGENIERÍA S.A.; CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-





**7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

Se aclara que el margen de preferencia nacional no fue aplicado considerando que solo una oferta ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR**

La **menor oferta** corresponde al oferente **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 Evaluación Documental.

La **segunda oferta** corresponde al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, la cual ha sido DESCALIFICADA en el NUMERAL 5 "EVALUACIÓN TÉCNICA". -

La **tercera oferta** corresponde al oferente **VGO INGENIERÍA S.A.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Los precios ofertados por el oferente **VGO INGENIERÍA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **VGO INGENIERÍA S.A.**, por cumplir los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

**8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL – PAC N°80/2024 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA DGRP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 453.124, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el presente llamado a la oferta presentada por **VGO INGENIERÍA S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **monto total de guaraníes setecientos veinte y tres millones sesenta y nueve mil ciento ocho (G 723.069.108) IVA incluido**, conforme los precios unitarios indicados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46171619-9999	CÁMARA DOMO PARA INTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	32	-	4.249.382	135.980.224	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

2	46171619-9999	CÁMARA TIPO BULLET EXTERNA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	5.109.076	30.654.456	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
3	46171619-9999	CÁMARA TIPO OJO DE PEZ 360°	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	14.982.404	29.964.808	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
4	46171619-9999	SWITCH DE 24 PUERTOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	18.522.569	92.612.845	marca: MIKROTIK fabricante: MIKROTIK procedencia: LETONIA
5	46171619-9999	ESTACION DE MONITOREO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	25.651.758	51.303.516	marca: MSPTECH fabricante: MASTERSOFT PARAGUAY procedencia: PARAGUAY
6	46171619-9999	RACK CERRADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.139.487	2.278.974	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA
7	46171619-9999	NVR Y VIDEO MANAGEMET SYSTEM (LICENCIAS VMS)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	275.255.104	275.255.104	marca: AVIGILON fabricante: MOTOROLA SOLUTIONS procedencia: CANADA
8	46171619-9999	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT. 6 Montaje y Soporte Técnico	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	105.019.181	105.019.181	marca: PRYSMIAN/VGO INGENIERIA S.A. fabricante: PRYSMIAN/VGO INGENIERIA S.A. procedencia: BRASIL/PARAGUAY
<b>Total propuesto a adjudicar - VGO INGENIERÍA S.A.</b>							<b>723.069.108</b>	

*Lic. HUGO RODRIGUEZ S.*  
Coordinador Administrativo  
D.G.R.P.

*Lilian Fabiola Paredes*  
Jefatura del Departamento  
Mantenimiento e Infraestructura Física

*Mgtr. Lourdes E. González*  
Abogada y Notaria  
Directora General  
Justicias Públicas

*ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino*  
Director Interino  
ASUNTOS JURÍDICOS

*C.P. Rocio M. Florencio S.*  
Directora  
Dirección de Contraloría Interna

*DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ*  
Directora Financiera CSJ

*Mag. Milner Trill*  
Asesor

*Abg. Mirko Duré*  
Director Gral. de Administración y Finanzas  
Interino